

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

1 **PRADO QUILAMBAQUI**, casado; **ÁNGEL YEROVI CHAMBA OCHOA**,
2 soltero; **ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ RAMÓN**, divorciado; **ERASMO**
3 **BENIGNO SÁNCHEZ PRADO**, casado; **JEFFERSON ALEXÁNDER**
4 **ELIZALDE GONZÁLES**, soltero; **WALTER ANTONIO DÁVILA LEIVA**,
5 soltero; **ALFREDO YOBANI CÓRDOVA GRANDA**, divorciado; y, **RAÚL**
6 **ÁNGEL RAMIREZ FLORES**, casado, todos por sus propios derechos. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
8 domiciliados en la ciudad de Alamor, capaces para contratar y obligarse
9 según derecho, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a
10 quienes de conocer doy fe; y, me solicitan eleve a la calidad de escritura
11 pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente
12 es como sigue: "En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida
14 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Intervienen
15 en el otorgamiento de esta escritura: **NELSON BOLÍVAR PRADO**
16 **DÁVILA**, casado, portador de la C.C. Nro. 1101645685; **RENÉ**
17 **FRANCISCO PINEDA FLORES**, casado, portador de la C.C. Nro.
18 1709406290; **WILMER ENRIQUE GRANDA OCHOA**, casado, portador
19 de la C.C. Nro. 1709613564; **ELINA VICENTA JARAMILLO RAMÍREZ**,
20 casada, portador de la C.C. Nro. 1102397369; **LUIS GONZALO**
21 **GRANDA RAMÍREZ**, casado, portador de la C.C. Nro. 1102675152;
22 **GUMERCINDO TEODORO HERRERA PRADO**, soltero, portador de la
23 C.C. Nro. 1101957528; **SEGUNDO ELÍAS CASTILLO CAMACHO**, casado,



1 portador de la C.C. Nro. 1102070024; **JORGE MILTON CALDERÓN**
2 **RÍOS**, soltero, portador de la C.C. Nro. 1103340632; **JUAN EMILIO**
3 **SARMIENTO ORTIZ**, soltero, C.C. Nro. 0704751494; **WILMAN RENÉ**
4 **SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, soltero, portador de la C.C. Nro. 1103713192;
5 **SEGUNDO VICENTE CHAMORRO**, casado, portador de la C.C. Nro.
6 1101642153; **VITERVO ALBERTO OVIEDO OVIEDO**, casado, portador
7 de la C.C. Nro. 1102673124; **JORGE BOLÍVAR VITERI MONTOYA**,
8 casado, portador de la C.C. Nro. 1101660221; **ALEX VICENTE GRANDA**
9 **SÁNCHEZ**, soltero, C.C. Nro. 0706345097; **YESENIA ANABEL**
10 **SERRANO SÁNCHEZ**, soltera, portador de la C.C. Nro. 1105012346;
11 **JOSÉ VICENTE APOLO VELÁSQUEZ**, casado, portador de la C.C. Nro.
12 1102031570; **JORGE LUIS PRADO QUILAMBAQUI**, casado, portador de
13 la C.C. Nro. 1104673247; **ÁNGEL YEROVI CHAMBA OCHOA**, soltero,
14 portador de la C.C. Nro. 0702993254; **ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ**
15 **RAMÓN**, divorciado, portador de la C.C. Nro. 1103133201; **ERASMO**
16 **BENIGNO SÁNCHEZ PRADO**, casado, portador de la C.C. Nro.
17 1100752466; **JEFFERSON ALEXANDER ELIZALDE GONZÁLES**, soltero,
18 portador de la C.C. Nro. 0705262798.; **WALTER ANTONIO DÁVILA**
19 **LEIVA**, soltero, C.C. Nro. 1103945976; **ALFREDO YOBANI CÓRDOVA**
20 **GRANDA**, divorciado, portador de la C.C. Nro. 1101935649; y, **RAÚL**
21 **ÁNGEL RAMÍREZ FLORES**, casado, portador de la C.C. Nro.
22 1101924940, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con
23 capacidad legal para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón

1 Puyango, provincia de Loja. **SEGUNDA.- DECLARACION DE**
2 **VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía
3 *simultánea*, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se
4 someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
5 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.
6 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título I. Del nombre,**
7 **domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.-** El nombre de la
8 compañía que por esta escritura se constituye es **COMPAÑÍA DE**
9 **TRANSPORTE MIXTA 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A."**
10 **Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el
11 cantón Puyango. Podrá establecer agencias, sucursales o
12 establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o
13 en el exterior, previa decisión del directorio y de conformidad con las
14 disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** La
15 compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto a nivel
16 local, sujetándose a las disposiciones de la Ley orgánica de Transporte
17 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones
18 que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir
19 con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos
20 civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto
21 social. **Artículo 4°.-** Los contratos de operación que reciba la compañía
22 para la prestación del servicio de transporte comercial mixto serán
23 autorizados por los organismos competentes de tránsito, y no constituyen



títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Artículo 5°.- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestres, lo efectuará la compañía previo informe favorable de los componentes organismos de Transito. **Artículo 6°.-** Por efecto de la

prestación del servicio deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los organismos correspondientes,

deberán en forma estricta dar cumplimiento. **Artículo 7°.-** Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las

disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y

Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre la materia emitiera la

Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades reguladoras del

Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- **Artículo 8°.- Plazo.-** El

plazo de duración de la compañía es de diez (10) años, contados

desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá

disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo,

sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

Título II. Del capital. Artículo 9°.- Capital y de las acciones.- El

capital social es de Novecientos Sesenta Dólares Americanos, dividido en

novecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de

valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 1 al 920.

Título III. Del gobierno y de la administración. Artículo 10°.- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de

1 accionistas, y su administración al directorio, al presidente y al gerente.

2 **Artículo 11°.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general
3 efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en
4 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
5 compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél
6 en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la
7 convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo 12°.- Clases de**

8 **juntas.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las
9 primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres
10 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía,
11 para considerar los asuntos especificados en los numerales 2°, 3° y 4° del
12 artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado
13 en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se
14 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los
15 cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **Artículo 13°.- Quórum**

16 **general de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta
17 general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por
18 lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda
19 convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que
20 se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se
21 expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. **Artículo**
22 **14°.- Quórum especial de instalación.-** Siempre que la ley no
23 establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera



1 convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la
2 transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la
3 compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la
4 convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la
5 concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley
6 señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda
7 convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital
8 pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no
9 prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas
10 presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Artículo**
11 **15°.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las
12 decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la
13 reunión. **Artículo 16°.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la
14 junta general: Nombrar al presidente, al gerente y a los miembros,
15 principales y suplentes, del directorio; Ejercer todas las facultades que
16 la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo**
17 **17°.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
18 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente
19 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio
20 nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el
21 capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo
22 sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la
23 celebración de la junta. **Artículo 18°.- Composición del directorio.-**

1 Este órgano de administración estará integrado por (5) vocales
2 principales y por tres (3) vocales suplentes. Será miembro principal del
3 directorio el presidente de la compañía. Los demás miembros serán
4 designados por la junta general para períodos de dos años. Los
5 miembros del directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus
6 funciones hasta ser legalmente reemplazados. **Artículo 19°.-**
7 **Convocatorias a reunión de directorio.-** Las convocatorias a sesiones
8 de directorio hará el gerente de la compañía, mediante nota escrita
9 dirigida a la dirección que hubiera registrado en la compañía cada
10 miembro de este órgano de administración. Tales convocatorias se
11 efectuarán con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres
12 días no se contará el de realización de la convocatoria y el de celebración
13 de la reunión. **Artículo 20°.- Presidencia y secretaría del directorio.-**
14 Presidirá las reuniones del directorio el presidente de la compañía. Actuará
15 de secretario en ellas, con voz informativa pero sin voto, el gerente de la
16 compañía. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán esas funciones
17 en la reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el
18 directorio nombre en forma ad-hoc. **Artículo 21°.- Quóruns de**
19 **instalación y de decisión del directorio.-** El directorio se instalará con
20 la concurrencia de por lo menos con el 50% sus miembros. Tomará
21 decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes. En caso
22 de empate, el presidente tendrá voto decisorio o dirimente. **Artículo**
23 **22°.- Facultades del directorio.-** Corresponde al directorio: Autorizar



1 la apertura de sucursales, agencias o delegaciones de la compañía, dentro
2 o fuera del territorio nacional; a) Ejercer las demás atribuciones y
3 facultades que le confiera la junta general de accionistas. **Artículo 23°.-**
4 **Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta
5 general para un período dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.
6 El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
7 legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: Presidir las
8 reuniones de junta general y de directorio a las que asista y suscribir, con
9 el secretario, las actas respectivas. Suscribir con el gerente los
10 certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los
11 accionistas. Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso
12 de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o
13 definitivamente. **Artículo 24°.- Gerente de la compañía.-** El gerente
14 será nombrado por la junta general para un período de dos años, a
15 cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de
16 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente:
17 b) Convocar a las reuniones de junta general y de directorio. c) Actuar de
18 secretario de las reuniones de junta general y de directorio a las que
19 asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas. d) Suscribir con
20 el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y
21 extenderlos a los accionistas. e) Ejercer la representación legal, judicial y
22 extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12
23 de la Ley de Compañías. f) Ejercer las atribuciones previstas para los

1 administradores en la Ley de Compañías. Título IV. De la fiscalización.

2 **Artículo 25°.- Comisarios.-** La junta general designará un comisario,

3 cada dos años, quien tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia

4 sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración

5 y en interés de la compañía. **Título V. De la disolución y liquidación.**

6 **Artículo 26°.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o

7 más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se

8 liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la

9 misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general

10 designará un liquidador principal y otro suplente. **Artículo 27°.-** Los

11 socios podrán ejercer sus derechos que adquieran en calidad de socios de

12 la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA 23 DE FEBRERO SAN JACINTO**

13 **"COMIXSANJA S.A."**, en forma individual cuando su derecho sea violentado,

14 mediante petición escrita debidamente fundamentada y dirigida al señor Gerente de la

15 Compañía, en el caso de ser negado elevara su petición a la Junta Universal de Socios,

16 quienes resolverán el última instancia.- **CUARTA.- APORTES.-** Cada socio bajo

17 juramento manifiestan que aportan a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

18 **MIXTA 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A."**, la cantidad de

19 cuarenta dólares americanos, los cuales se encuentra debidamente

20 cancelados, conforme se demuestra con el siguiente cuadro demostrativo:

Nro.	Nombres del accionista	Capital Pagado		Capital Por Pagar	Acciones
		Número (Dinero)	Especie (Muebles Inmueble)		

1.	NELSON BOLÍVAR PRADO DÁVILA	\$ 40	0	0	40
2.	RENÉ FRANCISCO PINEDA FLORES	\$ 40	0	0	40
3.	WILMER ENRIQUE GRANDA OCHOA	\$ 40	0	0	40
4.	ELINA VICENTA JARAMILLO RAMÍREZ	\$ 40	0	0	40
5.	LUIS GONZALO GRANDA RAMÍREZ	\$ 40	0	0	40
6.	GUMERCINDO TEODORO HERRERA PRADO	\$ 40	0	0	40
7.	SEGUNDO ELÍAS CASTILLO CAMACHO	\$ 40	0	0	40
8.	JORGE MILTON CALDERÓN RÍOS	\$ 40	0	0	40
9.	JUAN EMILIO SARMIENTO ORTIZ	\$ 40	0	0	40
10.	WILMAN RENÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ	\$ 40	0	0	40
11.	SEGUNDO VICENTE CHAMORRO	\$ 40	0	0	40
12.	VITERVO ALBERTO OVIEDO OVIEDO	\$ 40	0	0	40
13.	JORGE BOLÍVAR VITERI MONTOYA	\$ 40	0	0	40
14.	ALEX VICENTE GRANDA SÁNCHEZ	\$ 40	0	0	40
15.	YESENIA ANABEL SERRANO SÁNCHEZ	\$ 40	0	0	40
16.	JOSÉ VICENTE APOLO VELÁSQUEZ	\$ 40	0	0	40
17.	JORGE LUIS PRADO QUILAMBAQUI	\$ 40	0	0	40
18.	ÁNGEL YEROVI CHAMBA OCHOA	\$ 40	0	0	40
19.	ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ RAMÓN	\$ 40	0	0	40
20.	ERASMO BENIGNO SÁNCHEZ PRADO	\$ 40	0	0	40
21.	JEFFERSON ALEXÁNDER ELIZALDE GONZÁLES	\$ 40	0	0	40

22.	WALTER ANTONIO DÁVILA LEIVA	\$ 40	0	0	40
23.	ALFREDO YOBANI CÓRDOVA GRANDA	\$ 40	0	0	40
24.	RAÚL ÁNGEL RAMÍREZ FLORES	\$ 40	0	0	40
TOTAL		\$ 960	0	0	40

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los
 períodos señalados en los artículos 23° y 24° del estatuto, se designa
 como presidente de la compañía al señor **RENÉ FRANCISCO PINEDA
 FLORES** y como gerente de la misma al señor **NELSON BOLÍVAR
 PRADO DÁVILA**, respectivamente. Usted Señor notario se dignara añadir
 las correspondientes cláusulas de estilo para su plena validez.-
 Atentamente Dr. Eduardo Churo Castillo. ABOGADO. Matrícula numero
 dos uno cuatro seis. C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y
 habilitantes que se incorpora con todo el valor legal.- Los comparecientes
 me presentan sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación
 correspondiente.- Formalizada la presente escritura pública con todo los
 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo el Notario lo leí
 íntegramente y en voz alta a los comparecientes quienes ratificándose en
 lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando
 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-
 (FIRMADO) **NELSON BOLÍVAR PRADO DÁVILA**, C.C. Nro. 1101645685;
RENÉ FRANCISCO PINEDA FLORES, C.C. Nro. 1709406290; **WILMER**



1 **ENRIQUE GRANDA OCHOA, C.C. Nro. 1709613564; ELINA VICENTA**
2 **JARAMILLO RAMÍREZ, C.C. Nro. 1102397369; LUIS GONZALO**
3 **GRANDA RAMÍREZ, C.C. Nro. 1102675152; GUMERCINDO TEODORO**
4 **HERRERA PRADO, C.C. Nro. 1101957528; SEGUNDO ELÍAS CASTILLO**
5 **CAMACHO, C.C. Nro. 1102070024; JORGE MILTON CALDERÓN RÍOS,**
6 **C.C. Nro. 1103340632; JUAN EMILIO SARMIENTO ORTIZ, C.C. Nro.**
7 **0704751494; WILMAN RENÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, C.C. Nro.**
8 **1103713192; SEGUNDO VICENTE CHAMORRO, C.C. Nro. 1101642153;**
9 **VITERVO ALBERTO OVIEDO OVIEDO, C.C. Nro. 1102673124; JORGE**
10 **BOLÍVAR VITERI MONTOYA, C.C. Nro. 1101660221; ALEX VICENTE**
11 **GRANDA SÁNCHEZ, C.C. Nro. 0706345097; YESENIA ANABEL**
12 **SERRANO SÁNCHEZ, C.C. Nro. 1105012346; JOSÉ VICENTE APOLO**
13 **VELÁSQUEZ, C.C. Nro. 1102031570; JORGE LUIS PRADO**
14 **QUILAMBAQUI, C.C. Nro. 1104673247; ÁNGEL YEROVI CHAMBA**
15 **OCHOA, C.C. Nro. 0702993254; ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ RAMÓN,**
16 **C.C. Nro. 1103133201; ERASMO BENIGNO SÁNCHEZ PRADO, C.C.**
17 **Nro. 1100752466; JEFFERSON ALEXANDER ELIZALDE GONZÁLES,**
18 **C.C. Nro. 0705262798.; WALTER ANTONIO DÁVILA LEIVA, C.C. Nro.**
19 **1103945976; ALFREDO YOBANI CÓRDOVA GRANDA, C.C. Nro.**
20 **1101935649; y, RAÚL ÁNGEL RAMÍREZ FLORES, C.C. Nro.**
21 **1101924940.**



NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN GONZANAMÁ



Notaría Primera del Cantón Gonzanamá

R A Z O N.- La escritura pública celebrada el 13 de Enero del 2015, ante el NOTARIO PRIMERO del Cantón Gonzanama, Dr. HUGO PATRICIO CORDOVA CANDO, mediante la cual los señores: NELSON BOLIVAR PRADO DAVILA, RENE FRANCISCO PINEDA FLORES, WILMER ENRIQUE GRANDA OCHOA, ELINA VICENTA JARAMILLO RAMIREZ, LUIS GONZALO GRANDA RAMIREZ, GUMERCINDO TEODORO HERRERA PRADO, SEGUNDO ELIAS CASTILLO CAMACHO, JORGE MILTON CALDERON RIOS, JUAN EMILIO SARMIENTO ORTIZ, WILMAN RENE SANCHEZ JIMENEZ, SEGUNDO VICENTE CHAMORRO, VITERVO ALBERTO OVIEDO OVIEDO, JORGE BOLIVAR VITERI MONTOYA, ALEX VICENTE GRANDA SANCHEZ, YESENIA ANABEL SERRANO SANCHEZ, JOSE VICENTE APOLO VELASQUEZ, JORGE LUIS PRADO QUILAMBAQUI, ANGEL YEROVI CHAMBA OCHOA, ANGEL EDUARDO SANCHEZ RAMON, ERASMO BENIGNO SANCHEZ PRADO, JEFFERSON ALEXANDER ELIZALDE GONZALEZ, WALTER ANTONIO DAVILA LEIVA, ALFREDO YOBANI CORDOVA GRANDA Y RAUL ANGEL RAMIREZ FLORES, constituyen la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA 23 DE FEBRERO SAN JACINCO "COMIXSANJA S.A.", que antecede, queda inscrita en el Libro del Registro Mercantil del presente año, bajo el Nro.001.- El día de hoy.- Alamor, 22 de enero de 2015.- EL REGISTRADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7625643

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 1101645685 PRADO DA VILA NELSON BOLIVAR

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/04/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA 23 DE FEBRERO SAN JACINTO COMIXSANJA S. A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7625643

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/04/2015 10:39:54 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: BACT11 a nuestro sitio Web Institucional <http://www.supercias.gov.ec/web/pri...>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO



www.MIPUYANGO.com

**UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCION N° 001-CJ-2014-UMTTTSV – GADM – PUYANGO
INFORME PREVIO DE CONSTITUCION JURIDICA**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PUYANGO**

CONSIDERANDO

Que, mediante ingreso S/N de fecha 05 de Noviembre de 2014, la Compañía cuya denominación es COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." solicita el informe previo de Constitución Jurídica.

Que los integrantes de la compañía de Transporte Mixto denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." con domicilio en la Parroquia Amor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, han solicitado a este organismo el Informe Previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de VEINTICUATRO (24) integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación.

Nro.	Nombres y apellidos	N° cedula
1.	Nelson Bolívar Prado Dávila	1101645685
2.	René Francisco Pineda Plores	1709406290
3.	Wilmer Enrique Granda Ochoa	1709613564
4.	Elina Vicenta Jaramillo Ramírez	1102397369
5.	Luis Gonzalo Granda Ramírez	1102675152
6.	Gumerindo Teodoro herrera prado	1101957528
7.	Segundo Elías castillo Camacho	1102070024
8.	Jorge Milton Calderón Ríos	1103340632
9.	Juan Emilio Sarmiento Ortiz	0704751494
10.	Wilman René Sánchez Jiménez	1103713192
11.	Segundo Vicente Chamorro	1101642153
12.	Vitervo Alberto Oviedo Oviedo	1102673124
13.	Jorge bolívar Viteri Montoya	1101660221
14.	Alex Vicente Granda Sánchez	0706345097
15.	Yesenia Anabel Serrano Sánchez	1105012346
16.	José Vicente Apolo Velásquez	1102031570
17.	Jorge Luis Prado Quilambaqui	1104673247
18.	Ángel Yerovi Chamba Ochoa	0702993254
19.	Ángel Eduardo Sánchez ramón	1103133201
20.	Erasmus Benigno Sánchez prado	1100752466
21.	Jefferson Alexander Elizalde Gonzáles	0705262798

22.	Walter Antonio Dávila Leiva	1103945976
23.	Alfredo Yobani Cordova Granda	1101935649
24.	Raúl Ángel Ramírez Flores	1101924940

Que el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte y tránsito con las siguientes observaciones:

OBSERVACION: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el Artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse”

El Objeto Social de la Compañía debe decir:

La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

Art. Los contratos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial mixto serán autorizados por los organismos competentes de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los componentes Organismos de Tránsito.

Art. Por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los organismos correspondientes, deberán en forma estricta dar cumplimiento.

Que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 014-DIR-2013-ANT de fecha 04/02/2013, emite el Informe de Necesidades de Servicio de Transporte en la Provincia de Loja.

Que la Unidad Administrativa de Loja, mediante oficio N° 884-D-UATPL-13 de fecha 26/11/2013, adjunta la matriz de asignación de cupos para el Cantón Puyango, aprobado por el Directorio del Sector Técnico Sectorial de la Dirección Ejecutiva.

Que el Procurador Síndico mediante Of. N° 063-PS-GADM-P de fecha 10 de noviembre de 2014 y de la UMTTTSV mediante Informe Técnico UMTTTSV- CJ - 001- 2014 de fecha 15 de noviembre de 2014, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO



www.MIPUYANGO.com

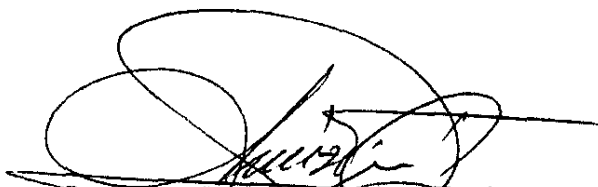
Jurídica de la Compañía de Transporte Mixto denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que el Directorio de la Agencia Nacional de Transito mediante la Resolución N° 026-DE-ANT-2013 en el Art. 2 establece: Los títulos habilitantes de Transporte Público y Comercial que a partir de la fecha señalada podrá emitir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puyango son exclusivamente aquellos que corresponden al ámbito intracantonal dentro de su jurisdicción y se sujetarán a los estudios técnicos aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito.

RESUELVE:

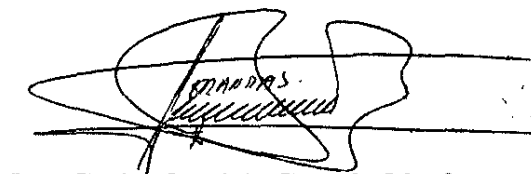
1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." domiciliada en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito o al Organismo Competente.
3. En vista de que solo es un
4. proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Publica definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia emita la Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades competentes.

Dado en la ciudad de Alamor, en la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puyango, el 16 de Noviembre de 2014.


Ing. Hugo Rolando Jiménez Fajia
DIRECTOR DE LA UMTTSV
GADM - PUYANGO

C/c. Archivo
Anexo:
cpgs/turjt




Ing. Carlos Patricio Granda Sánchez
ALCALDE
GADM - PUYANGO



UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

INFORME TÉCNICO UMTTTSV- CJ - 001- 2014

Alamor, 15 de Noviembre de 2014

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN JURIDICA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A."

I. ANTECEDENTES.

- 1) El Señor, Rene Francisco Pineda Flores en calidad de Gerente General de la Operadora en formación de Transporte Mixto 23 De Febrero San Jacinto "COMIXSANJA S.A." domiciliada en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, solicita la constitución jurídica, para lo cual ingresa el correspondiente expediente adjunto al formato de solicitud s/n de fecha 05 de Noviembre de 2014.
- 2) El Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito con fecha 01/06/2012, expide el Reglamento para el Transporte Comercial de Carga Liviana y Mixto Del Ecuador. mediante Resolución N° 032-DIR-2012-ANT, el mismo que se encuentra en vigencia.
- 3) El Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito con fecha 04/02/2013 expide el informe de necesidades de Transporte en la Provincia de Loja, mediante Resolución N° 014-DIR-2013-ANT en el cual se asignan CINCUENTA Y CUATRO (54) cupos para Transporte Mixto para el Cantón Puyango.
- 4) La Agencia Nacional de Transito mediante Resolución N° 026-DE-ANT-2013 de fecha 26/04/2013 en el Art. 2 establece: Los títulos habilitantes de transporte Público y Comercial que a partir de la fecha señalada podrá emitir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puyango son exclusivamente aquellos que corresponden al ámbito intracantonal dentro de su jurisdicción y se sujetaran a los estudios técnicos aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito.
- 5) Con estos antecedentes se procede a la elaboración del informe previo de factibilidad para otorgar la Concesión de Constitución Jurídica de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A."

II. INFORMACIÓN GENERAL

- ❖ **RAZÓN SOCIAL:** La Superintendencia de Compañías mediante tramite N° 7625643 certifica que se encuentra registrado la reserva del nombre de la "TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A."
- ❖ **DOMICILIO:** Ciudad de Alamor; Cantón Puyango; Provincia de Loja.
- ❖ **TIPO DE SERVICIO:** Transporte Comercial Mixto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO

PUYANGO
me quiero quedar!

www.MIPUYANGO.com

III. ANÁLISIS TÉCNICO

1) NECESIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL CANTÓN PUYANGO.

1.1.- OFERTA DE MODALIDADES DE TRANSPORTE.

En lo que se refiere a los diferentes tipos de transporte existente en el Cantón Puyango, podemos mencionar las siguientes modalidades de transporte autorizado para operar.

Nº	OPERADORA	RESOLUCION	FECHA	MODALIDAD	DOMICILIO	U
1	CIA. TRANSALAMOR S.A.	559-RPO-11-2008-CPTTTL	11-11-2008	MIXTO	ALAMOR	42
2	CIA. TRANSENERO S.A.	002-DIR-PO-CPTL-2008	02-04-2008	TAXIS	ALAMOR	20
3	CIA. ALAMOREÑA S.A.	004-CPO-011-2009-CNTTTSV	20-07-2009	TAXIS	ALAMOR	24
4	CIA. TRANSPETRINO S.A.	013-CPO-011-2014-ANT	24-06-2014	MIXTO	MERCADILLO	13

1.2.- DEMANDA DE MODALIDADES DE TRANSPORTE.

Para determinar la demanda en las diferentes modalidades de transporte se debe aplicar la metodología asignada para tal efecto, de conformidad a las resoluciones y disposiciones emitidas por el órgano regulador del transporte a nivel nacional.

Para la jurisdicción del Cantón Puyango se determina una población de 15513 habitantes y una zona de estudio por ser una urbe de considerable tamaño en cuanto a su extensión, se ha determinado un tamaño de muestra de 379 encuestas las cuales van a brindar la información necesaria para el presente informe de factibilidad.

CANTÓN	MUESTRA	DIAS LABORALES	DIAS FINES DE SEMANA
Puyango	379		
Zona de estudio 1 central		190	190

Determinación de la modalidad de transporte mediante los estudios de campo; se tabulo y analizo lo siguientes resultados:

MATRIZ DE MUESTRAS TOMADAS POR ZONA

ZONA CENTRAL.

ZONA	PARTICULAR	INTRAP	TAXI	CABINA SIMPLE	MIXTO	TIPO COSTA	ESCOLAR	TOTAL
1	34	29	15	6	46	59	2	190

MATRIZ DE DEMANDA DE TRANSPORTE POR ZONAS

ZONA	PARTICULAR	INTRAP	TAXI	CABINA SIMPLE	MIXTO	TIPO COSTA	ESCOLAR	TOTAL
1	103	14	23	2	27	106	1	276

FACTORES DE EXPANSIÓN.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO



www.MIPUYANGO.com

ZONA	MUESTRA POR ZONA	POBLACION	FACTOR DE EXPANSIÓN
1 CENTRAL	379	15513	40,94

MATRIZ DE DEMANDA PROMEDIO DIARIA (DPD) DAIAS HABLES

ZONA	PARTICULAR	INTRAP	TAXI	CABINA SIMPLE	MIXTO	TIPO COSTA	ESCOLAR	TOTAL
1	4200	583	933	70	1120	4340	47	11294

MATRIZ DE DEMANDA PROMEDIO DIARIA FINES DE SEMANA

ZONA	PARTICULAR	INTRAP	TAXI	CABINA SIMPLE	MIXTO	TIPO COSTA	ESCOLAR	TOTAL
1	7389	544	1260	933	1944	3889	0	11294

Para calcular la demanda promedio semanal nos valemos de la demanda promedio diaria DPD usando la siguiente formula:

$$TPDS = \frac{5}{7} \times \frac{\sum dh}{n} + \frac{2}{7} \times \frac{\sum dfs}{m}$$

MATRIZ DE DEMANDA PROMEDIO DIARIA SEMANAL (DPDS) MATRIZ UNICA

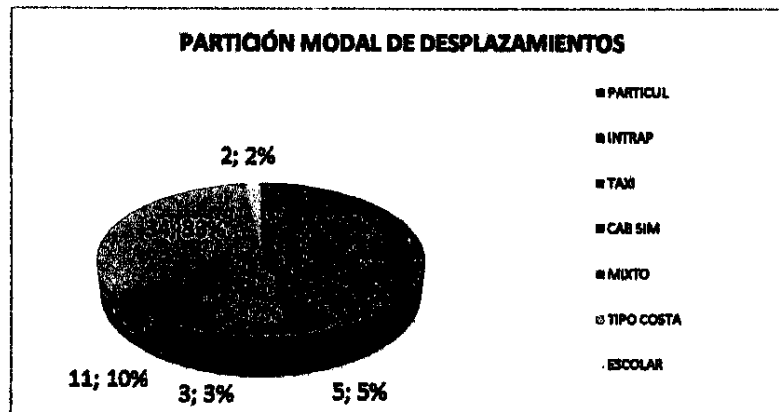
ZONA	PARTICULAR	INTRAP	TAXI	CABINA SIMPLE	MIXTO	TIPO COSTA	ESCOLAR	TOTAL
1	5111	572	1027	317	1356	4211	33	12627

Relacionamos con los factores de estacionalidad, con la consideración del consumo de combustible anual de la Provincia de Loja.

Multiplicando la demanda promedio semanal por el factor de combustible a los meses en estudio, obtendremos la Demanda Promedio Anual:

MATRIZ DE DEMANDA PROMEDIO DIARIA ANUAL (DPDA)

ZONA	PARTICULAR	INTRAP	TAXI	CABINA SIMPLE	MIXTO	TIPO COSTA	ESCOLAR	TOTAL
1	5658	633	1003	351	1501	4662	37	13845
TOTAL	5658	633	1003	351	1501	4662	37	13845
PORCENTAJE	41 %	5 %	7 %	3 %	11 %	34 %	0.26 %	



1.3.- TRANSPORTE MIXTO

Para determinar el uso de este servicio se efectuó un estudio en las zonas de requerimiento de transporte del Cantón:

E1.- Parroquia El Limo	2370
E2.- Parroquia El Arenal	981
TOTAL	3351

La población de Puyango al ser menor a 50000 habitantes, la muestra de estudio para ser aceptable la determinamos en el 20 % de los usuarios del servicio:

Tamaño de la muestra: $3351 \times 05 \% = 335$ Encuestas.

Localidad	Total Usuarios	Nº de Encuestas
E1	2370	70 %
E2	981	30 %
TOTAL	3351	100 %

Planteamiento de preguntas:

Sr. Usuario del Servicio de Transporte, de la manera más gentil solicitamos dar contestación a las siguientes preguntas.

- a) ¿Cree Ud. que el servicio de transporte que actualmente existe es el apropiado para la zona en la que habita?

SI ☐ NO ☐

- b) ¿De existir otra modalidad de transporte, haría uso del mismo?

SI ☐ NO ☐

c) ¿De ser afirmativa su respuesta, cuantos servicios diarios necesita?

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

Como se puede evidenciar las encuestas van dirigidas a los usuarios del transporte público de las zonas rurales y que necesitan del servicio.

Después de realizar las correspondientes tabulaciones, se emiten los resultados que a continuación se detalla.

Pregunta 1		Porcentaje
Si	184	54.92
No	151	45.08

Numero de Servicios		Total	Ciclos
			Div/2
1	75	75	75
2	55	110	55
3	42	126	63
4	12	48	24
Total Ciclo			217
Promedio			217/184
N° Contrato			1.18

FACTOR DE EXPANSION: $3351/335 = 10$

CANTIDAD A TRANSPORTAR POR DIA = $184 \times 10 = 1840$

IV. ESTRUCTURA ORGANICA Y OPERACIONAL

1. DEL OBJETO SOCIAL:

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial para la Constitución Jurídica de Compañías de Transporte Mixto, el objeto social debe ser exclusivo en su estatuto.

2. DEL AMBITO DE OPERACIÓN

El servicio de Transporte Mixto se prestara como servicio de Transporte Intracantonal, por lo que las operadoras habilitadas para este fin, no podrán ofertar otro servicio adicional que no corresponda a su jurisdicción y modalidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO

PUYANG
me quiero quedar!

www.MIPUYANGO.com

3. DE LOS SOCIOS

Los integrantes de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." domiciliada en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, han solicitado el informe previo de Constitución Jurídica, con la nómina de VEINTICUATRO (24) integrantes de esta naciente sociedad, detallados de la siguiente manera:

Nro.	Nombres y apellidos	Nº cedula
1.	Nelson Bolívar Prado Dávila	1101645685
2.	René Francisco Pineda Plores	1709406290
3.	Wilmer Enrique Granda Ochoa	1709613564
4.	Elina Vicenta Jaramillo Ramírez	1102397369
5.	Luis Gonzalo Granda Ramírez	1102675152
6.	Gumerindo Teodoro herrera prado	1101957528
7.	Segundo Elías castillo Camacho	1102070024
8.	Jorge Milton Calderón Ríos	1103340632
9.	Juan Emilio Sarmiento Ortiz	0704751494
10.	Wilman René Sánchez Jiménez	1103713192
11.	Segundo Vicente Chamorro	1101642153
12.	Vitervo Alberto Oviedo Oviedo	1102673124
13.	Jorge bolívar Viteri Montoya	1101660221
14.	Alex Vicente Granda Sánchez	0706345097
15.	Yesenia Anabel Serrano Sánchez	1105012346
16.	José Vicente Apolo Velásquez	1102031570
17.	Jorge Luis Prado Quilambaqui	1104673247
18.	Ángel Yerovi Chamba Ochoa	0702993254
19.	Ángel Eduardo Sánchez ramón	1103133201
20.	Erasmo Benigno Sánchez prado	1100752466
21.	Jefferson Alexander Elizalde Gonzáles	0705262798
22.	Walter Antonio Dávila Leiva	1103945976
23.	Alfredo Yobani Cordova Granda	1101935649
24.	Raúl Ángel Ramírez Flores	1101924940

V. CONCLUSIONES:

De la revisión de los documentos componentes del expediente presentado por la operadora y de la inspección técnica de campo se puede concluir lo siguiente.

1. La Operadora en Formación, TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." registra VEINTICUATRO (24) integrantes.
2. Que los integrantes de esta naciente sociedad han presentado toda la documentación establecida en el Reglamento para el Servicio de Transporte Comercial Mixto emitido por la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No 032-DIR-2012-ANT Reglamento para el Transporte Comercial de Carga Liviana y Mixto Del Ecuador.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO

www.MIPUYANGO.com

3. La Operadora en Formación TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A.", cumple con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Tránsito para la Constitución Jurídica.

VI. RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto y con base en el análisis efectuado al expediente de la Operadora en Formación de TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, recomienda lo siguiente:

1. La emisión del Informe Previo de Constitución Jurídica de la Operadora en Formación de TRANSPORTE MIXTO 23 DE FEBRERO SAN JACINTO "COMIXSANJA S.A." con domicilio en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja.
2. Que el informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito o al Organismo Competente.
3. En vista que se trata únicamente de un proyecto de minuta, en la escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que manifiesta "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El Objeto Social de la Compañía debe decir:

La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

Art. Los contratos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial mixto serán autorizados por los organismos competentes de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO

PUYANGO
me quiero quedar

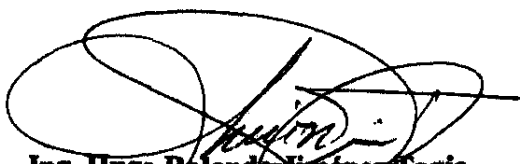
www.MIPUYANGO.com

Art. La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los componentes Organismos de Tránsito.

Art. Por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los organismos correspondientes, deberán en forma estricta dar cumplimiento.

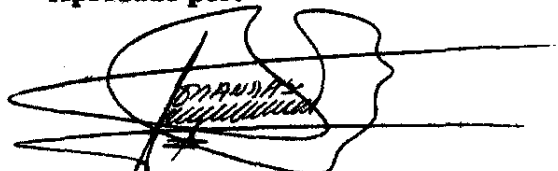
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre la materia emitiera la Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades reguladoras del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Elaborado por:


Ing. Hugo Rolando Jiménez Tapia
DIRECTOR DE LA UMT FSW
GADM - PUYANGO



Aprobado por:


Ing. Carlos Patricio Granda Sánchez
ALCALDE
GADM - PUYANGO

C/c. Archivo
Anexo:
opgs/hujt

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA
CIUDADANIA
PRADO DAVILA
NELSON BOLIVAR
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ULDA ANGELITA
CALDERON SANCHEZ

110164568-5



ENTRADA
BASICA
PROFESIONAL
CHOFER PROFESIONAL

V2343222

PRADO GARCIA DOMINGO
DAVILA EMILIANA
PUYANGO
2014-01-03
2024-01-03



00072833

[Signature]

[Signature]

011

011 - 0106 1101645685
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRADO DAVILA NELSON BOLIVAR

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAMOR
0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRADO DAVILA
NELSON BOLIVAR
1992-11-19
2014-01-03
2024-01-03
0
0
ZONA

1101645685
VER 3547 - PUYANGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

170940629-0

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS: **FINEDA FLORES**
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **FINEDA FLORES**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **LOJA 20-12-66**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 20-12-66**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **20-12-96**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CLASE: **LIBRE**
BRIQUET: **PRADO**

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
GRUPO PROFESIONAL

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
FINEDA FLORES
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES PRADO TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 20-12-66
FECHA DE EXPIRACIÓN
20-12-96

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
FINEDA FLORES RENE FRANCISCO

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
MERCADILLO
PARROQUIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. FINEDA FLORES
2. RENE FRANCISCO
3. 20-12-66 PUYANGO/ECUADOR
4. 20-12-96
5. MERCADILLO

6. MASCULINO
7. OJA LEVITAS

0
1709406290
VEN: 12847 - PUYANGO



CIUDADANIA 110239736-9
 JARAMILLO RAMIREZ ELINA VICENTA
 LOJA/SONZANAMA/SACAPALCA
 06 ABRIL 1965
 001-2 0080 00217 F
 LOJA/ SONZANAMA
 SONZANAMA 1965

[Handwritten signature]



ECUATORIANA**** 880391182C
 CASADO TEODORO GEMARO PALADINEZ O
 SUPERIOR LIC. DE EDUCACION
 MANUEL BENIGNO JARAMILLO
 ROSAURA RAMIREZ
 SONZANAMA 25/03/2001

0826791



007

087 - 0123 1102397369
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO RAMIREZ ELINA VICENTA

LOJA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	ALAMOR	0
PUYANGO	SACAPALCA	ZONA
CANTON	<i>[Signature]</i>	

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



8-11
 TIPO A
 1102397369
 JARAMILLO RAMIREZ
 ELINA VICENTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

110267515

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GRANDA RAMIREZ
LUIS GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PUYANGO
FECHA DE NACIMIENTO
1984-04-25
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
VALIDEZ DEL CARNÉ
2023-04-25

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V3443V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA AGUILAR ELOY ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUYANGO
2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007 - 0029
NÚMERO DE CERTIFICADO
GRANDA RAMIREZ LUIS GONZALO

1102675152
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN

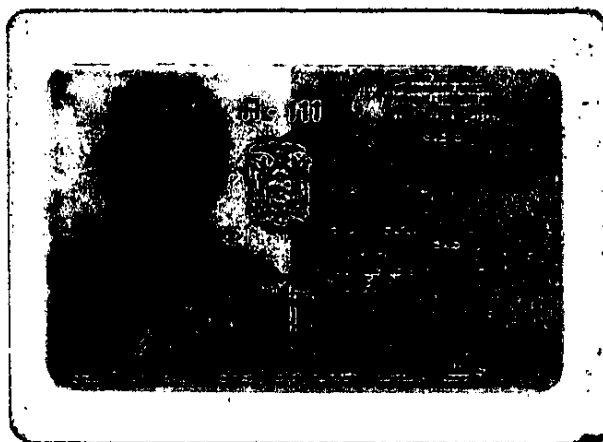
REGISTRACIÓN
[Firma]
117 REGISTRO DE LA JUNTA

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SE MANTIENE VÁLIDO
LOS DÍAS SIGUIENTES: 10 DÍAS



CIUDADANIA 110195752-8

HERRERA PRADO GUERCINDO TEODORO

LOJA/POTARO/ESCAZELL

19 ABRIL 1936

001-2 000 18529

LOJA/POTARO

ALABES 8954



Y444312342

MILITAR SERV. PASIVO

07/06/2002

07/06/2014

0008011



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCIONES ELECTORALES

110195752-8

CECULA

Herrera Prado Guercindo Teodoro

APELLIDOS Y NOMBRES

Teodoro Guercindo Herrera Prado

PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



HERRERA PRADO

GUERCINDO TEODORO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

Y82202240

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CASTILLO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAMACHO OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LOJA
2012-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-12-14

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

N. 110207002-4

APELLIDOS Y NOMBRES:
CASTILLO CAMACHO
SEGUNDO ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA

GOBIERNO:
GOBIERNO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

DEYIN ESPERANZA
CHURUBIARCA GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0072

NÚMERO DE CERTIFICADO
1102070024

CÉDULA
CASTILLO CAMACHO SEGUNDO ELIAS

LOJA
PROVINCIA
PUYANZO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAMOR

ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1102070024

CASTILLO CAMACHO
SEGUNDO ELIAS

LOJA

PUYANZO

ALAMOR

1102070024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON RIOS
JOSE MILTON
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-09-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N. **110334063-2**




INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON APOLO JOSE ARGENO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS JUANA DELICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CELICA
2014-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

VESTIMENTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

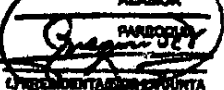
002 ELECCIONES SECCIONALES 2014

002 - 0239 **1103340632**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON RIOS JORGE MILTON

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAMOR
PARROQUIA
LA ESPERANZA

0
0
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 ELECCIONES SECCIONALES 2014

002 - 0239 **1103340632**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON RIOS JORGE MILTON

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAMOR
PARROQUIA
LA ESPERANZA

0
0
ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANO
APELLIDO: SARMIENTO
NOMBRE: ORTIZ
JUAN EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
PROVINCIA:
PUYANGO
FUE BAPTIZADO: 1983-11-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

070475149-4

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROTECCIÓN Y AUTENTICACIÓN
COMERCIANTE

AL PADRE Y NOMBRES DEL PADRE
SARMIENTO VICENTE ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ SANTOS LEOPOLDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

013 - 0079

0704751494

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SARMIENTO ORTIZ JUAN EMILIO

LOJA

PROVINCIA

PUYANGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ALAMOR

BARROQUA

0

0

ZONA

(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



R - 111



SARMIENTO ORTIZ
JUAN EMILIO



CIUDADANIA 110371319-2
 SANCHEZ JIRENEZ WILMAN RENE
 LOJA/PUYANGO/MERCADILLO
 17 OCTUBRE 1978
 001- 0089 00089
 LOJA/ PUYANGO
 MERCADILLO 1978

Sanchez

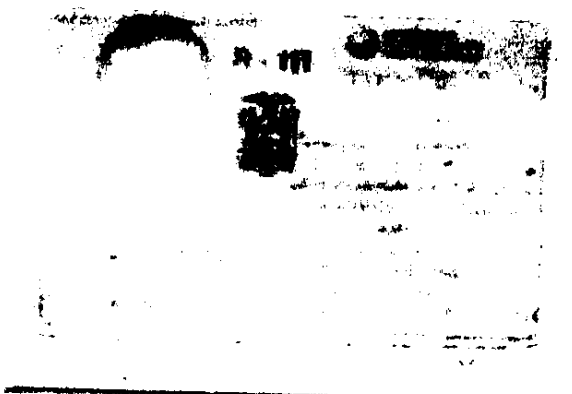


EQUATORIANA***** V23456789
 SOLTERO ESTUDIANTE
 ORLANDO RAFAEL SANCHEZ RAMON
 LOBIA E JIRENEZ RENE
 NICHILA 21/01/2004
 21/01/2016

0128990



002 1103713192
 002 - 0219
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANCHEZ JIRENEZ WILMAN RENE
 LOJA PROVINCIA PUYANGO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MERCADILLO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



Nº 110164215-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO
SEGUNDO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCA ELISABET
VALLEJO PIEDRA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO MARIA ELIODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

813401222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOLIO DE CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0202

1101642153

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAMORRO SEGUNDO VICENTE

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAMOR

0

CANTÓN

PARRQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA N° **110267312-4**

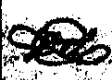
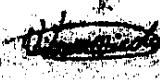
CITADANÍA
OVIEDO OVIEDO
VITERVO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGCO
EL UNO MANANARA DEL JESUS
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CELBA MARIA
QUEVA GORDOVA




DISTRIBUCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO PUCHA PABLO MARTEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODEL DELIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUYANGCO
2014-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-08

110267312

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

010 **ELECCIONES SECCIONALES 23-7-2014**

010 - 0220 **1102673124**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
OVIEDO OVIEDO VITERVO ALBERTO

LOJA **PROVINCIA** **PUYANGCO** **CANTÓN**

ORGANIZACIÓN **0**
ALAMOS **0**
PARECIDA **ZONA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



R - 111

IDENTIFICACIÓN
TIPO C

LOJA
OVIEDO OVIEDO
VITERVO ALBERTO

PUYANGCO **22012014** **22012015**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

CEDULA DE
CIDADADANIA
N.º **110166022-1**

APellidos y Nombres
VITERI MONTTOYA
JORGE BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
CELICA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DE ESPOSA
GRACIA CHAMBA

INSTRUCCIÓN
BACILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

ESPOSADO

APellidos y Nombres del Padre
VITERI BROMEL

APellidos y Nombres de la Madre
MONTTOYA EFRENDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PUYANGO
2013-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
014-0293
1101660221

NOMBRE DE CERTIFICADO
VITERI MONTTOYA JORGE BOLIVAR

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAMOR
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA CANTA

R-111

TÍTULO DE COMERCiante
TIPO -E-

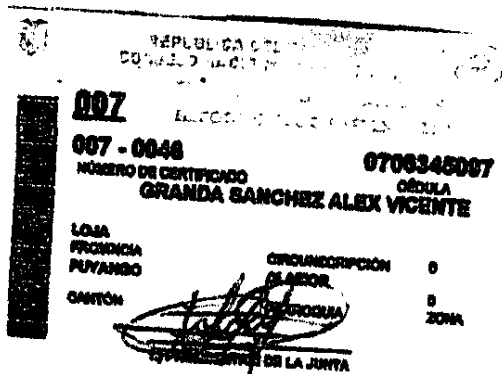
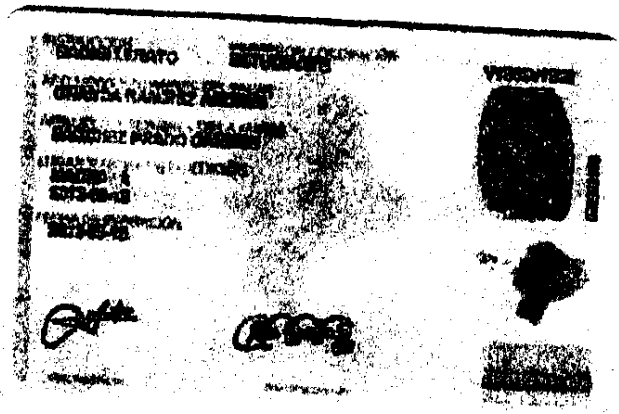
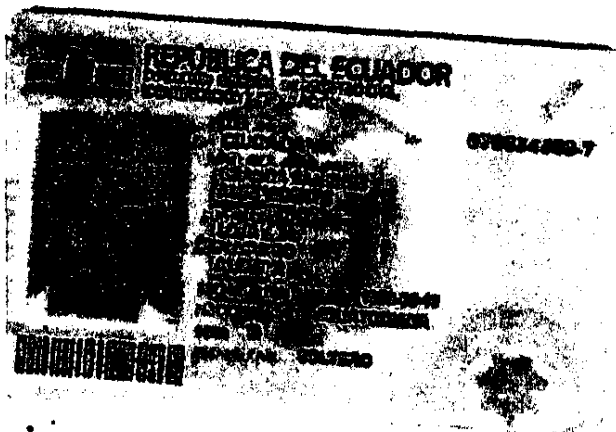
N.º 1101660221

VITERI MONTTOYA
JORGE BOLIVAR

LOJA
PUYANGO
CELICA

SANTO DOMINGO
2019





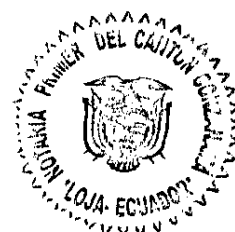
CIUDADANIA 110501234-2
 BERNARDO SANCHEZ YERENIA ANABEL
 LOJA/PUYANES/ALABOR
 01 DICIEMBRE 1991
 CUI- 0017 00017 F
 LOJA PUYANES
 ALABOR 1992

ECUADOR 1992 E1181A1111
 SOLICITUD
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 BERNARDO SANCHEZ YERENIA ANABEL
 BERNARDO SANCHEZ YERENIA ANABEL
 PUYANES 01 DICIEMBRE 1991
 2453267

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 012 012-0000 1105012343
 SERVIDOR DE CERTIFICADO
 BERNARDO SANCHEZ YERENIA ANABEL

LOJA
 PUYANES
 ALABOR
 CUI- 0017 00017 F
 01 DICIEMBRE 1991

R-111
 TIPO-C
 1105012343
 BERNARDO SANCHEZ YERENIA ANABEL
 PUYANES 01 DICIEMBRE 1991
 2453267



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 110467324-7



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO QUILAMBAQUI
JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUURE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARITAL
VELEZ RAMON



DISTRICCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO DAVILA JORGE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUILAMBAQUI ROSA ROSA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA

2015-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-14

[Signature]

SECRETARÍA

[Signature]

REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042

CEDELA DE CIUDADANÍA
ELECCIONES REGIONALES 2014

042 - 0104

1104673247

NÚMERO DE CERTIFICADO
PRADO QUILAMBAQUI JORGE LUIS

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
VALLÉ
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

PRADO QUILAMBAQUI

JORGE LUIS

1977-03-14 LOJA / ECUADOR

40 10-03-2015 en CONCORDIA

LOJA, LOJA, ECUADOR

4 10-03-2015

1104673247

10-03-2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. **070299325-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMBA OCHOA
ANGEL YERONI

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALABOR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BASES

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBA OROZCO CARLOS BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA GOMEZ DOLORES DEYFILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUYANGO
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-08

[Signature]

[Signature]

613411301

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

003 **0702993284**

003 - 0169 **CEDULA**

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHAMBA OCHOA ANGEL YERONI

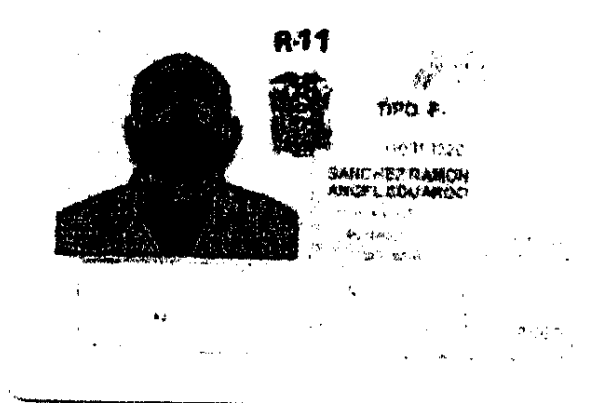
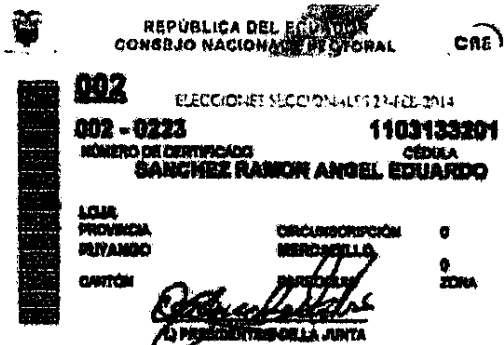
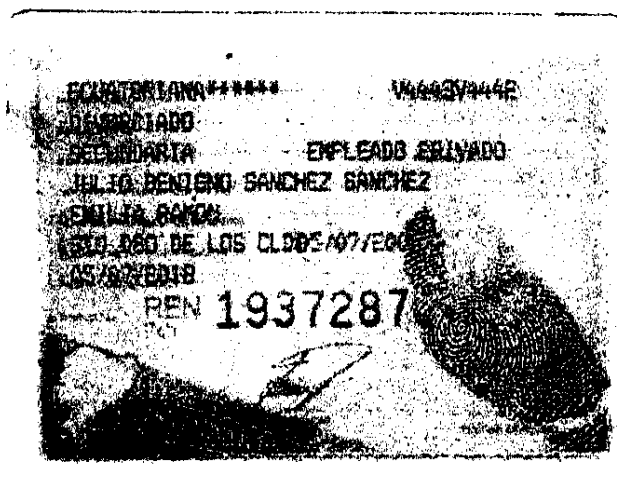
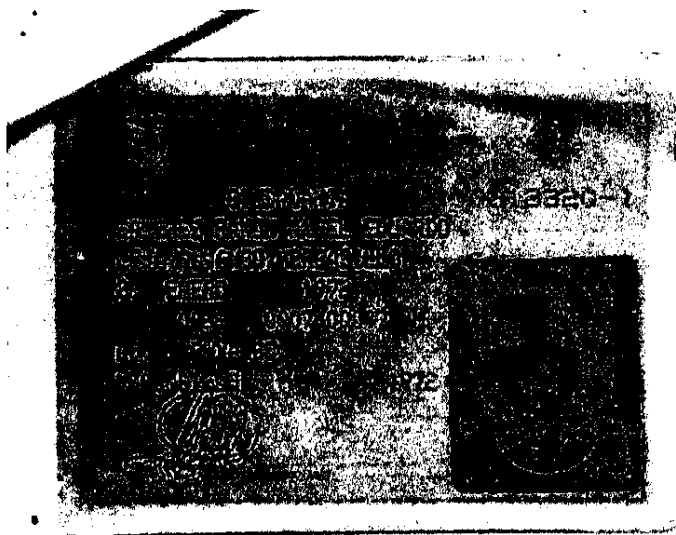
LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN

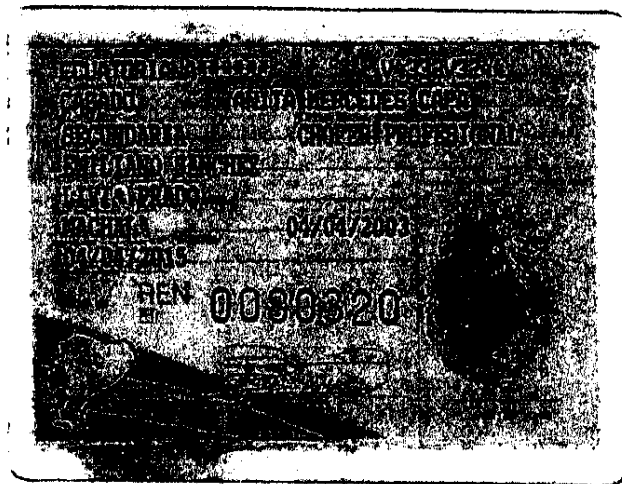
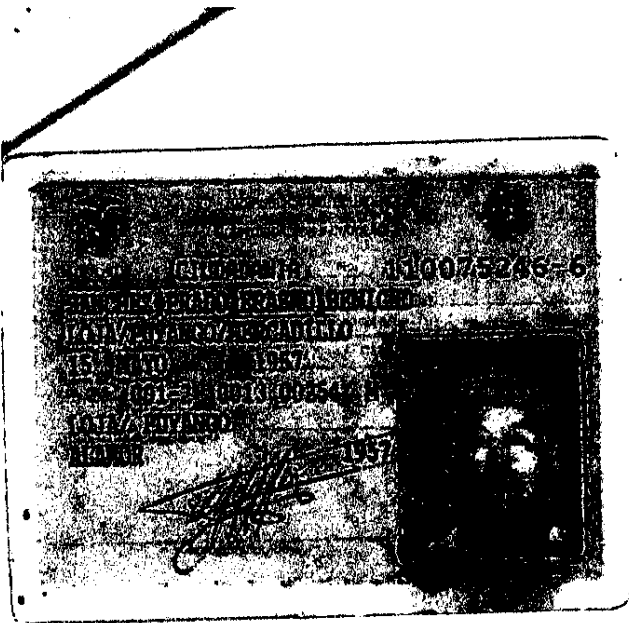
CIRCUNSCRIPCIÓN
ALABOR
0

0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0221 1100752486
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANCHEZ PRADO ERASMO BENIGNO

LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MERCADILLO

0
0
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SANCHEZ PRADO ERASMO BENIGNO

1100752486

R

[Barcode]

0+





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070526279-8



CIDADADANA
ELIZALDE GONZALES
JEFFERSON ALEXANDER
LOJA
PUYANGO
ALAMOR

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2014
VIGENCIA: 12/03/2014 - 12/03/2019
ESTADO: SOLTERO



BACHILLERATO ESTUDIANTE

ELIZALDE ROSALES MANUEL LINO

GONZALES JARAMILLO LUCIA EMERITA

QUITO

2012-04-18

2022-04-18

[Signature]

[Signature]

005

005 - 0034

0705262798

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

ELIZALDE GONZALES JEFFERSON
ALEXANDER

LOJA

PROVINCIA

PUYANGO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

ALAMOR

PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

R - 111

TIPO 0

0705262798

ELIZALDE GONZALES
JEFFERSON ALEXANDER

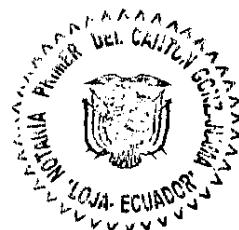
LOJA

PUYANGO

ALAMOR

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2014

VIGENCIA: 12/03/2014 - 12/03/2019



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION VITAL

004 110394597-6

DAVILA LEIVA
WALTER ANTONIO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 23-04-1914
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION
BASES

PROCESO / OCUPACION
CONFERENCISTA

23-04-1914

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA LEIVA PEDRO GERSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEIVA MELVA DUTRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2013-04-17

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CLECCION NACIONAL 23-04-2014

004 - 0280 1103945976

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DAVILA LEIVA WALTER ANTONIO

LOJA CIRCUNSCRIPCION 6

PROVINCIA ALAMOR

PARANCO PARROQUIA

CANTON ZONA

03/04/2014

EL PRESIDENTE DE LA JURY

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DAVILA LEIVA
WALTER ANTONIO

23-04-1914 LOJA, ECUADOR

2013-04-17 2023-04-17

LOJA ECUADOR

1103945976

20. Subscripción de:

21. Votante

22. Votante

23. Votante

24. Votante

25. Votante

26. Votante

27. Votante

28. Votante

29. Votante

30. Votante

31. Votante

32. Votante

33. Votante

34. Votante

35. Votante

36. Votante

37. Votante

38. Votante

39. Votante

40. Votante

41. Votante

42. Votante

43. Votante

44. Votante

45. Votante

46. Votante

47. Votante

48. Votante

49. Votante

50. Votante

51. Votante

52. Votante

53. Votante

54. Votante

55. Votante

56. Votante

57. Votante

58. Votante

59. Votante

60. Votante

61. Votante

62. Votante

63. Votante

64. Votante

65. Votante

66. Votante

67. Votante

68. Votante

69. Votante

70. Votante

71. Votante

72. Votante

73. Votante

74. Votante

75. Votante

76. Votante

77. Votante

78. Votante

79. Votante

80. Votante

81. Votante

82. Votante

83. Votante

84. Votante

85. Votante

86. Votante

87. Votante

88. Votante

89. Votante

90. Votante

91. Votante

92. Votante

93. Votante

94. Votante

95. Votante

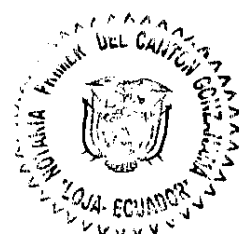
96. Votante

97. Votante

98. Votante

99. Votante

100. Votante



CITIZENSHIP
 CORDOVA GRANDA ALFREDO YOBANI
 LOJA/EL MUNDO/ALAMOR
 1910-01-01 00:00:00 M
 LOJA/EL MUNDO
 ALAMOR 1910



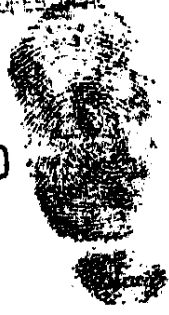
Alfonso...

EQUATORIAN...
 DIVISION...
 PRIMARIA...
 MIGUEL CORDOVA
 AMERICA GRANDA
 PUYANGO
 13/06/2021

CHUFER PROTESTA...

1-01-2009

1-1-2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

600

004

004 - 0027

1101935648

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CORDOVA GRANDA ALFREDO YOBANI

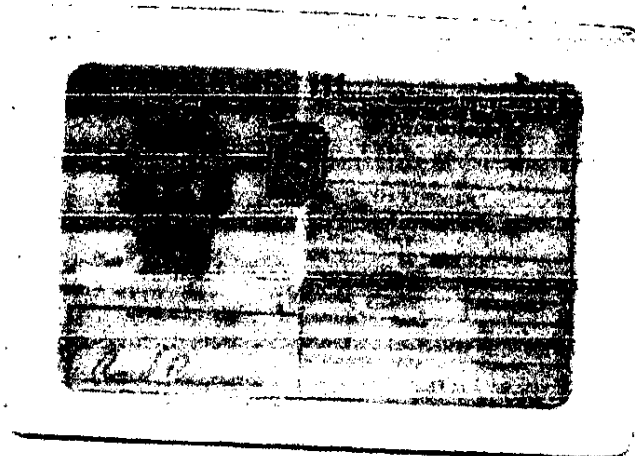
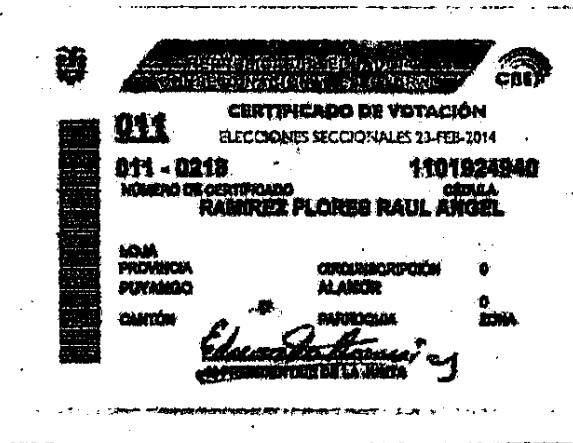
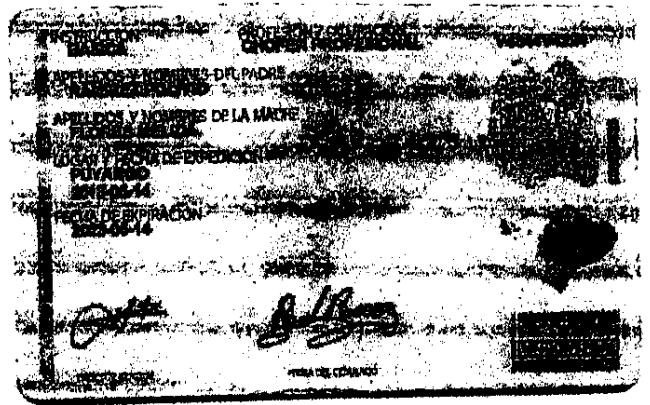
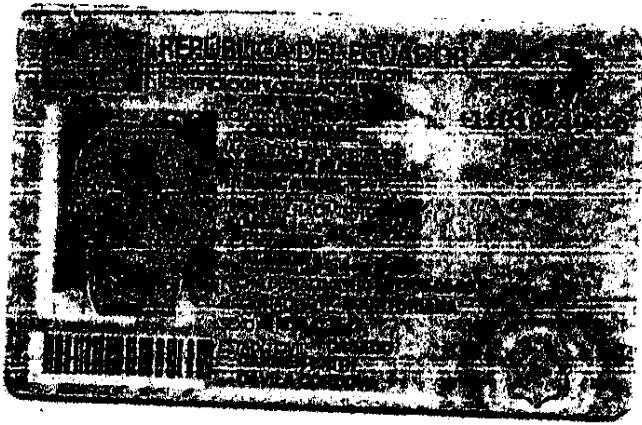
LOJA
 PROVINCIA
 PUYANGO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 ALAMOR
 PARROQUIA

8
 8
 ZONA

Alfonso...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **DAVILA LEIVA**
NOMBRE: **WALTER ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ALAMOR**
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-02-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº 110394597-6




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

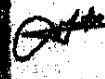
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
DAVILA LEIVA PEDRO SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LEIVA MELVA DAVILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LQIA 2013-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-04-17

Nº 110394597-6




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0280
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103945976
CÉDULA

DAVILA LEIVA WALTER ANTONIO

LQIA
PROVINCIA: **PUYANGO**
CANTÓN: **ALAMOR**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
PARROQUIA: **0**
ZONA: **0**

Walter Antonio Davila Leiva
PRESIDENTE DE LA JURY

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DAVILA LEIVA
WALTER ANTONIO
CÉDULA Nº: **1103945976**

1103945976




24. Información de:

25. CURRÍCULO VEHICULAR

Nº	1.	2.	3.	4.
1.	1. Tipo de vehículo / modelo	2. Marca / año	3. Placa de identificación	4. Fecha de inscripción
2.	5. Tipo de vehículo / modelo	6. Marca / año	7. Placa de identificación	8. Fecha de inscripción
3.	9. Tipo de vehículo / modelo	10. Marca / año	11. Placa de identificación	12. Fecha de inscripción
4.	13. Tipo de vehículo / modelo	14. Marca / año	15. Placa de identificación	16. Fecha de inscripción
5.	17. Tipo de vehículo / modelo	18. Marca / año	19. Placa de identificación	20. Fecha de inscripción
6.	21. Tipo de vehículo / modelo	22. Marca / año	23. Placa de identificación	24. Fecha de inscripción
7.	25. Tipo de vehículo / modelo	26. Marca / año	27. Placa de identificación	28. Fecha de inscripción
8.	29. Tipo de vehículo / modelo	30. Marca / año	31. Placa de identificación	32. Fecha de inscripción
9.	33. Tipo de vehículo / modelo	34. Marca / año	35. Placa de identificación	36. Fecha de inscripción
10.	37. Tipo de vehículo / modelo	38. Marca / año	39. Placa de identificación	40. Fecha de inscripción
11.	41. Tipo de vehículo / modelo	42. Marca / año	43. Placa de identificación	44. Fecha de inscripción
12.	45. Tipo de vehículo / modelo	46. Marca / año	47. Placa de identificación	48. Fecha de inscripción
13.	49. Tipo de vehículo / modelo	50. Marca / año	51. Placa de identificación	52. Fecha de inscripción
14.	53. Tipo de vehículo / modelo	54. Marca / año	55. Placa de identificación	56. Fecha de inscripción
15.	57. Tipo de vehículo / modelo	58. Marca / año	59. Placa de identificación	60. Fecha de inscripción
16.	61. Tipo de vehículo / modelo	62. Marca / año	63. Placa de identificación	64. Fecha de inscripción
17.	65. Tipo de vehículo / modelo	66. Marca / año	67. Placa de identificación	68. Fecha de inscripción
18.	69. Tipo de vehículo / modelo	70. Marca / año	71. Placa de identificación	72. Fecha de inscripción
19.	73. Tipo de vehículo / modelo	74. Marca / año	75. Placa de identificación	76. Fecha de inscripción
20.	77. Tipo de vehículo / modelo	78. Marca / año	79. Placa de identificación	80. Fecha de inscripción
21.	81. Tipo de vehículo / modelo	82. Marca / año	83. Placa de identificación	84. Fecha de inscripción
22.	85. Tipo de vehículo / modelo	86. Marca / año	87. Placa de identificación	88. Fecha de inscripción
23.	89. Tipo de vehículo / modelo	90. Marca / año	91. Placa de identificación	92. Fecha de inscripción
24.	93. Tipo de vehículo / modelo	94. Marca / año	95. Placa de identificación	96. Fecha de inscripción
25.	97. Tipo de vehículo / modelo	98. Marca / año	99. Placa de identificación	100. Fecha de inscripción

Walter Antonio Davila Leiva
PRESIDENTE DE LA JURY



CUERNANZA
 CORDOVA GRANDA ALFREDO YOBANI
 LOJA/PUYANGO, ALAMOF
 17 MARZO 1961
 001- 001.001.6 M
 LOJA PUYANGO
 ALAMOF 1960

Yobani Cordova

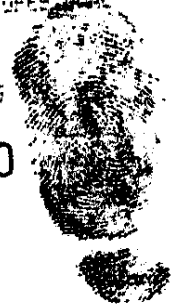


ECUADOR/NA...
 DISTRITO
 PRIMARIA
 MIGUEL CORDOVA
 AMERICA GRANDA
 PUYANGO
 03/06/2021

CHOFER PROFESIONAL

1-7-2009

1172020



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL

004

004 - 0027

1101835849

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDOVA GRANDA ALFREDO YOBANI

LOJA
 PROVINCIA
 PUYANGO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ALABOR

0

PARROQUIA

0

ZONA

BERNARDI
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



